

Comunicado No. 14/2024.
Ciudad de México, 21 de febrero de 2024.

EL JUICIO DE AMPARO, HERRAMIENTA EFECTIVA PARA QUE PERSONAS CON VIH ACCEDAN A MEDICINAS Y TRATAMIENTOS

- *A través de un acuerdo, el juez puede ordenar la entrega de medicamentos y atención en una o dos semanas.*

El juicio de amparo es una herramienta efectiva para que las personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) puedan acceder a servicios públicos de sanidad, tratamientos médicos, medicinas, hagan efectivo su derecho a la salud y a una buena calidad de vida, coincidieron en señalar activistas y defensores públicos.

En la emisión número siete del podcats “Te Escuchamos”, que se difunde en las redes sociales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), los participantes coincidieron en que tener mecanismos jurídicos que garanticen sus derechos es positivo, pero subrayaron que lo ideal es que no tuvieran que utilizarse y que el Estado garantice de manera efectiva el acceso a la salud.

Axel Bautista, Coordinador de Movilización Comunitaria en MPact Global Action, señaló que las personas portadoras del VIH siguen enfrentando discriminación y estigmatización, pues en algunos lugares, incluidos los hospitales públicos locales y federales se les ve como “personas de segunda” que no merecen la misma atención que otras.

Adicionalmente padecen la falta de medicamentos por desabasto o negligencia, pues las autoridades omiten comprarlos de manera oportuna, a pesar de estar conscientes de la existencia de pacientes que los requieren de manera periódica. Mencionó que la falta de medicamento impacta en la salud de las personas con VIH, pues mientras se suministra de manera habitual evita que el virus se reproduzca en el cuerpo, permite que el sistema inmunológico se regenere y pueda defenderse de cualquier otra infección.

Pero, cuando el medicamento falta, el sistema se deteriora “y cualquier infección te puede afectar”, en otras palabras, la persona se coloca en una situación de vulnerabilidad clínica, lo que en un caso extremo puede llevarla a la muerte.

Por su parte, Julio Giovanni Montiel Rodríguez, asesor jurídico del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), comentó que con frecuencia reciben a personas que solicitan los servicios de asesoría jurídica con carácter urgente, pues a pesar de ser derechohabientes y tener establecido un tratamiento a base de retrovirales específicos que su organismo ha aceptado y son recomendados por los médicos que los tratan, no obtienen las medicinas con oportunidad.

Con ello, dijo, se puede comprometer la salud de la persona. Explicó que con el apoyo del IFDP las personas afectadas pueden interponer un juicio de amparo que, al ser recibido por el juez, sirve para que éste emita un acuerdo por el que se ordena a la institución que la atiende, que le dote de medicamentos, le proporcione tratamiento o bien le conceda las atribuciones médicas para su diagnóstico. Esto puede ocurrir en un plazo de dos semanas, mientras se emite la sentencia definitiva.

Te invitamos a conocer la historia completa a través del podcast “Te Escuchamos”, en la siguiente liga:

---0000---